

Presupuestos 2023

**MEMORIA de
FORMULACIÓN del
ANTEPROYECTO**

Sodepo

Sociedad de Desarrollo de Puente Genil S.L.

Febrero 2023 ver. 1.1

MEMORIA DE FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil

TABLA DE CONTENIDO

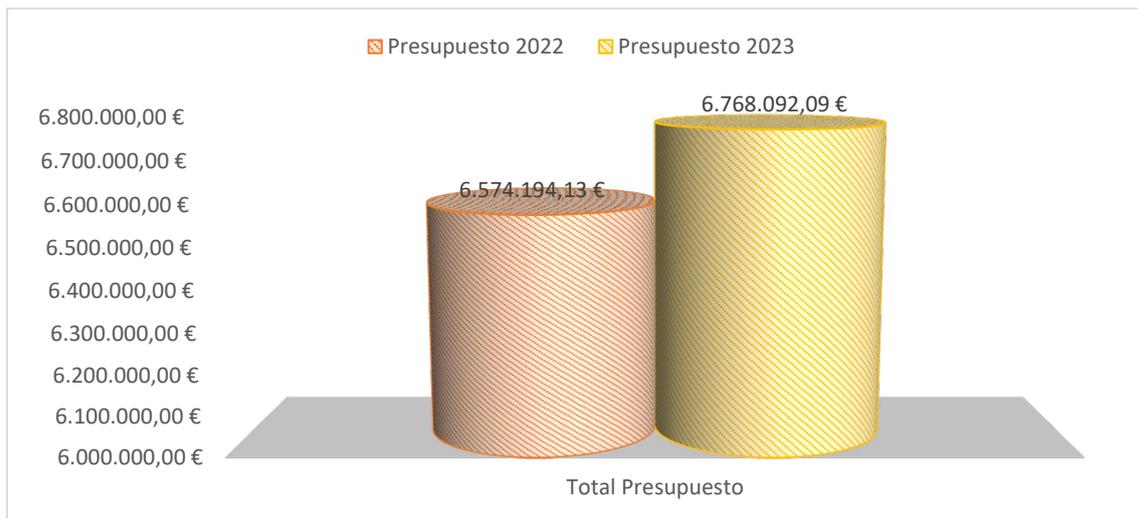
PRINCIPALES LÍNEAS DE DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO	2
GASTOS POR CAPÍTULOS.....	4
CAPÍTULO UNO	6
CAPÍTULO DOS	8
CAPÍTULO SEIS	11
INGRESOS POR CAPÍTULOS	12
CAPÍTULO TRES	14
CAPÍTULO CUATRO	15
CAPÍTULO CINCO	15
CAPÍTULO SIETE	15
ORGANIGRAMA EMPRESA	18
PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN	19

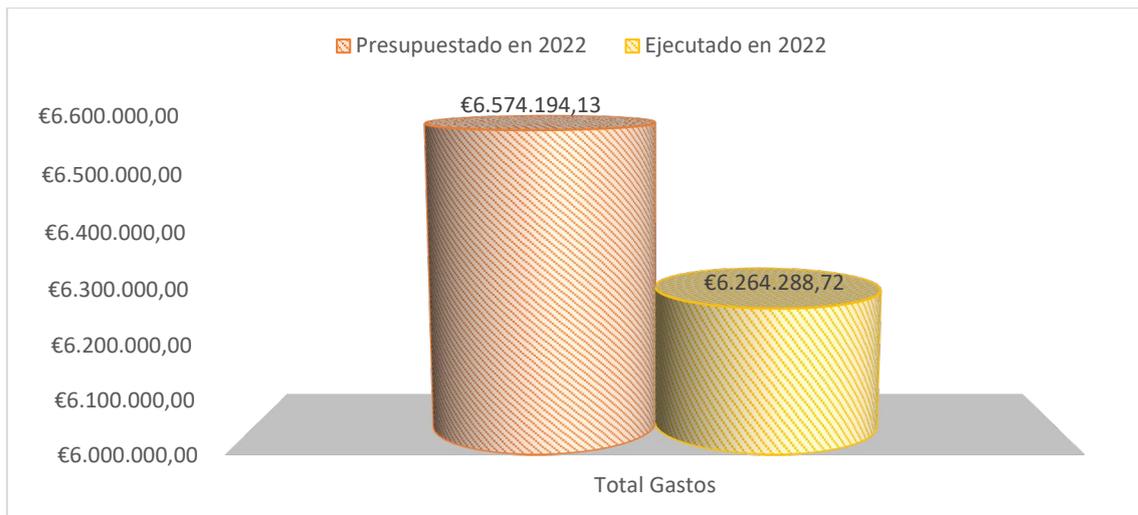
PRINCIPALES LÍNEAS DE DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO

Los presupuestos de la Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil para el ejercicio 2023 se realizan en previsión de los gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos. Se trata de unos presupuestos basados en la contención del gasto, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión de la sociedad sin asumir nuevas contrataciones de personal de administración. Este presupuesto se caracteriza por ser un documento realista al haberse elaborado con un escrupuloso respeto al requisito de la nivelación presupuestaria, en tanto que, primero, se han determinado los ingresos de una manera realista y prudente, a partir del análisis de las previsiones tendenciales de los mismos, a través de la evolución de los ejercicios anteriores, lo que ha determinado una necesidad de ajustar los gastos a las previsiones del ejercicio. Además, este presupuesto se caracteriza por mantener la estabilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias y el equilibrio financiero, con una dedicación significativa en las inversiones dirigidas al Cementerio Municipal. En materia de gastos, se ha aumentado la consignación del servicio de Ayuda a Domicilio respecto a la del ejercicio anterior debido principalmente al aumento del coste salarial de las empleadas por la aprobación de las subidas salariales según lo dispuesto en los capítulos I y II del Título III, de los gastos de personal, de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre y la ley 31/2022, de 23 de diciembre. Así mismo, se prevé la subida del SMI para el ejercicio 2023 (mínimo a 14.686€ brutos anuales), afectando por ello a los servicios de limpieza, ayuda a domicilio y zona O.R.A.

Así, el presupuesto para el ejercicio 2023, tanto en sus ingresos como en sus gastos, asciende a la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS CON NUEVE EUROS (6.768.092,09€).

A los efectos comparativos de las cifras de este presupuesto con su homónimo de 2022, existe una desviación total de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS EUROS (193.897,96€), es decir, un incremento del 2,95%.





En lo que respecta a la ejecución presupuestaria comprobamos una disminución de 309.905,41€. Esto ha sido debido principalmente al decremento de horas prestadas en el servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia y Municipal respecto a lo inicialmente previsto por Servicios Sociales.

GASTOS POR CAPÍTULO

SODEPO - RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS		2022	2023	Var.
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	%
Partida Capítulo 1	Gastos de Personal			
Total	Retribuciones Personal Laboral + Seguridad Social a Cargo de la Empresa	6.268.961,59 €	6.480.197,13 €	3,37%
Partida Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios			
Total	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales. Solar estacionamiento de vehículos Cementerio Municipal	1.560,60 €	1.591,81 €	2,00%
Total	Arrendamientos de mobiliario y enseres (Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina o material)	102,00 €	304,20 €	198,24%
Total	Arrendamientos de equipos para procesos de información	6.351,23 €	6.239,51 €	-1,76%
Total	Cánones	369,21 €	446,49 €	20,93%
Total	Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios administrativos y construcciones	19.046,38 €	17.218,93 €	-9,59%
Total	Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.239,90 €	4.023,25 €	79,62%
Total	Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario, material y equipos de oficina	1.481,04 €	1.531,88 €	3,43%
Total	Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos	4.468,59 €	4.380,97 €	-1,96%
Total	Material de oficina	4.976,49 €	5.435,83 €	9,23%
Total	Suministros	51.654,33 €	66.738,61 €	29,20%

Total	Suministros, Combustibles y Carburantes	969,00 €	2.422,30 €	149,98%
Total	Suministros. Vestuario	26.204,96 €	23.949,57 €	-8,61%
Total	Suministros. Productos de Limpieza y Aseo	17.519,58 €	19.403,39 €	10,75%
Total	Otros Suministros	6.960,79 €	20.963,35 €	201,16%
Total	Comunicaciones	3.172,56 €	3.160,83 €	-0,37%
Total	Transportes	2.065,50 €	2.288,00 €	10,77%
Total	Tributos	8.139,40 €	7.980,57 €	-1,95%
Total	Gastos Diversos	1.275,00 €	8.039,54 €	530,55%
Total	Trabajados realizados por otras empresas y profesionales	31.450,82 €	38.766,65 €	23,26%
Total	Seguridad Edificio Sodepo	427,02 €	600,00 €	40,51%
Total	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	31.023,80 €	38.166,65 €	23,02%
Partida Capítulo 6	Inversiones Reales			
Total	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	166.579,49 €	119.447,88 €	-28,29%
Total	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Equipos para procesos de información	300,00 €	300,00 €	0,00%
TOTAL	RESUMEN DE GASTOS SODEPO EJERCICIO 2023	6.574.194,13 €	6.768.092,09 €	2,95%

CAPÍTULO UNO

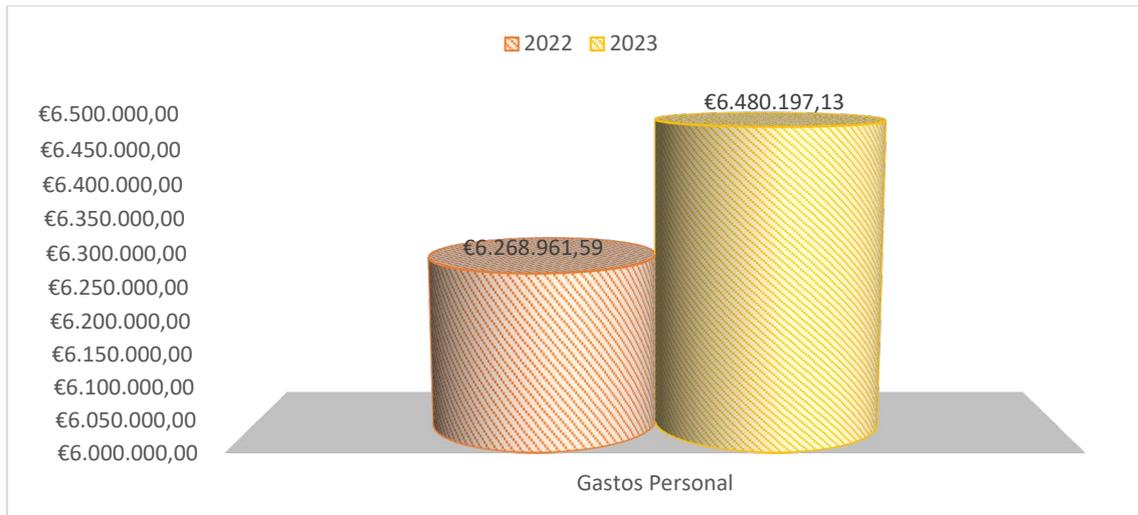
El **Capítulo 1** del presupuesto de gastos de personal supone un 95,75% del total previsto para el ejercicio 2023, frente a un 95,35% que representó sobre los presupuestados en 2022, registrando un aumento de 211.235,54€.

El presupuesto ha experimentado un incremento del 2,95% con respecto al año anterior debido principalmente al aumento presupuestario de Ayuda a Domicilio, un 3,39% respecto al anterior, motivado por la subida del salario experimentado en el mes de noviembre de 2022 y enero 2023, y la previsible subida del salario mínimo interprofesional. Por contra, se ha visto decremada significativamente la partida destinada a inversiones para la prestación del servicio del Cementerio Municipal, pasando de los 139.757,99€ del ejercicio 2022 a los 100.000,00€ del ejercicio 2023.

Prácticamente la totalidad de lo asignado al ejercicio 2023 se destina a cubrir los gastos de personal de la empresa.

Este apartado queda de la siguiente forma, para **Sueldos y Seguridad social de la Empresa** se destina un montante de **6.480.197,13€**, destinando 5.463.318,18€ al servicio de Ayuda a Domicilio, 194.483,44€ al Cementerio Municipal, 62.536,28€ a la Zona de Ordenación y Regulación de Aparcamiento, 1.973,90€ a la Pista de Tráfico, 463.927,39€ a la limpieza de Colegios Públicos, Plazas de Abastos y Servicios Sociales, y 293.957,94€ para el área de Fomento y Desarrollo Económico.

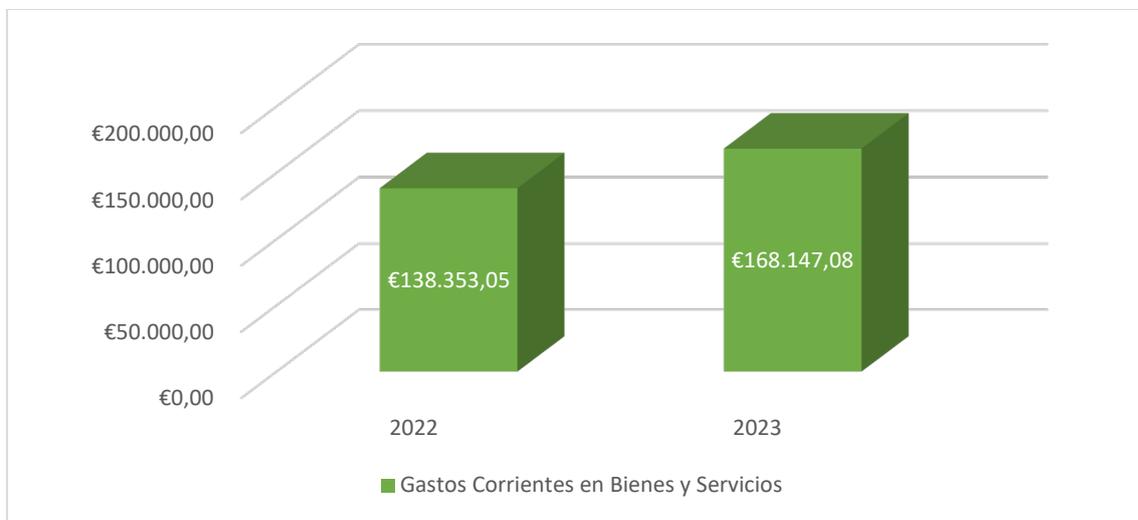




En el apartado de **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, que supone el 2,48% del gasto total del presupuesto, comprobamos que el coste del servicio va en proporción al aumento de los precios de los productos, que han aumentado en el último año.

Por tanto, para el año 2023 existe un coste de **168.147,08€**, respecto a los **138.353,05€** de 2022.

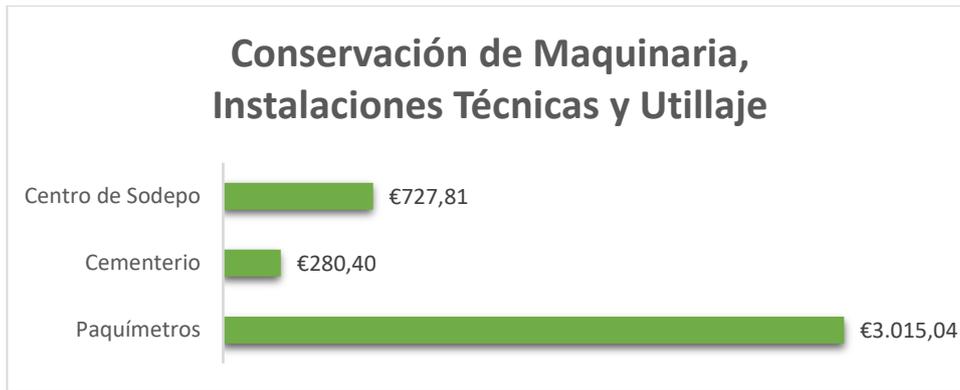
Para la realización del cálculo se ha tenido en cuenta los datos reales aportados por los distintos proveedores y estimando la inflación anual del Índice de Precios al Consumo previsible para el ejercicio 2023.



En la distribución de los **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios** para el ejercicio 2023 destacan los siguientes conceptos:

Arrendamientos de equipos para procesos de información, donde se han incluido para el ejercicio 2022, además de la aplicación informática existente para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, las aplicaciones de gestión de contratos y la centralización del alojamiento de datos para la gestión de los Parquímetros, pasando de los 6.351,23€ del ejercicio 2022 a los **6.239,51€** del ejercicio 2023.

El **Gasto de Conservación de Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje** aumentando un 79,62% respecto al año anterior, pasando de 2.239,90€ a **4.023,25€**, debido principalmente a la partida destinada a la conservación de las instalaciones de Sodepo y los parquímetros adquiridos en la zona O.R.A.



El **Gasto de Material de Oficina** acusando un aumento del 9,23%, pasando de 4.976,49€ a **5.435,83€**. Esto ha sido debido al aumento del coste de los productos para de servicios como el de Ayuda a Domicilio, Desarrollo Económico y Recursos Humanos.



El **Gasto de Comunicaciones** se mantiene prácticamente respecto al ejercicio anterior, pasando de 3.172.56€ a **3.160,83€**. El importe va destinado a cubrir el coste de las tarifas de telefonía necesarias para la prestación de los servicios de protección en dos pasos de la banca online, gestión del servicio de limpieza de colegios y plazas de abastos, para la gestión del uso de la zona de ordenación y regulación de aparcamientos, sincronización de los expendedores de ticket con la central y para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.



El **Gasto de Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales** aumenta su cuota en un 23,26%, pasando de 31.450,82€ a 38.766,65€. Esto ha sido debido a la imputación de un gasto para la contratación de servicios de bufete de abogados (emisión de informes) y al servicio del Cementerio Municipal, motivado por el coste superior de tratamientos de residuos (aumentando un 30%), servicio de bus de cementerio para difuntos, etc...

El **Gasto de reparaciones, mantenimiento y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos** se ha visto reducido en un 1,96% con respecto al ejercicio anterior, pasando de 4.468,59€ a **4.380,97€** a consecuencia de la menor compra de piezas para los equipos informáticos.

En **Otros Suministros** se aumenta su cuota en un 201,16%, pasando de 6.960,79€ a **20.963,35€**. Esto ha sido a consecuencia de incluir el material específico para la protección ante el Covid que fue aportado directamente por el Ayuntamiento de Puente Genil en los dos ejercicios anteriores.

El resto de partidas han quedado resumidas de la siguiente manera:

Gastos de Suministro de Productos de Limpieza y Aseo con un montante de 19.403,39€.



Suministro de Vestuario, con un importe de 23.949,57€.

Se ha distribuido en 19.653,11€ para el **Servicio de Ayuda a Domicilio**, 1.665,86€, 378,04€ y 94,66€ para **Colegios Públicos, Plazas de Abastos y Servicios Sociales**, 655,32€ para el área de **Ordenación y Regulación de Aparcamientos** y 1.502,58€ para el **Cementerio Municipal**.



Gastos Diversos, con un importe de 8.039,54€.

Se ha repercutido el gasto en 5.843,04€ para el **Servicio de Ayuda a Domicilio**, 461,80€, 55,67€ y 27,83€ para **Colegios Públicos, Plazas de Abastos y Servicios Sociales**, 130,04€ para el área de **Ordenación y Regulación de Aparcamientos**, 859,89€ para el **Cementerio Municipal** y para el área de **Fomento y Desarrollo Económico** 661,28€. Los gastos repercutidos en este concepto se refieren, además de los gastos implícitos de cada área (publicidad, propaganda, actividades culturales con motivo del día de los santos, reuniones y conferencias) a los generales, como pudieran ser los gastos de servicios bancario, que han aumentado un de forma considerable respecto al ejercicio anterior.

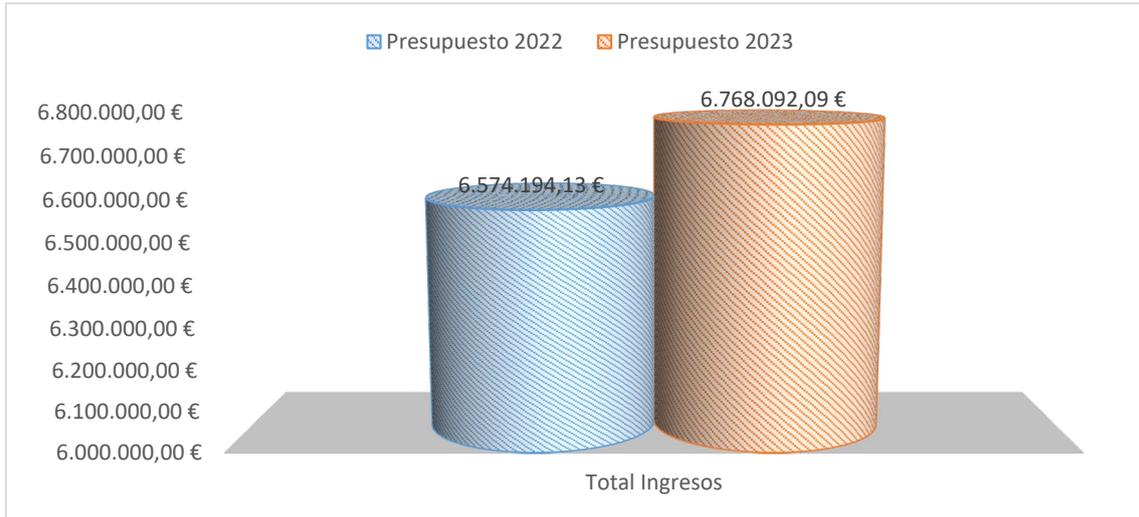
CAPÍTULO SEIS

El **Gasto de Inversiones Reales** se ha visto decrementado respecto al ejercicio anterior, pasando de 166.579,49€ a **119.447,88€**. Para este año se ha previsto programar las obras de arreglos de las cubiertas en estado ruinoso, rehabilitación de nichos del patio de san José y acondicionamiento de espacio de la sala de espera y mortuoria, entre otros, del Cementerio Municipal de Puente Genil. Así mismo, se ha destinado un total de 18.700,00€ para la instalación eléctrica de la planta sótano y OCA del edificio de Sodepo, necesario para la realización de cursos de formación.



INGRESOS POR CAPÍTULO

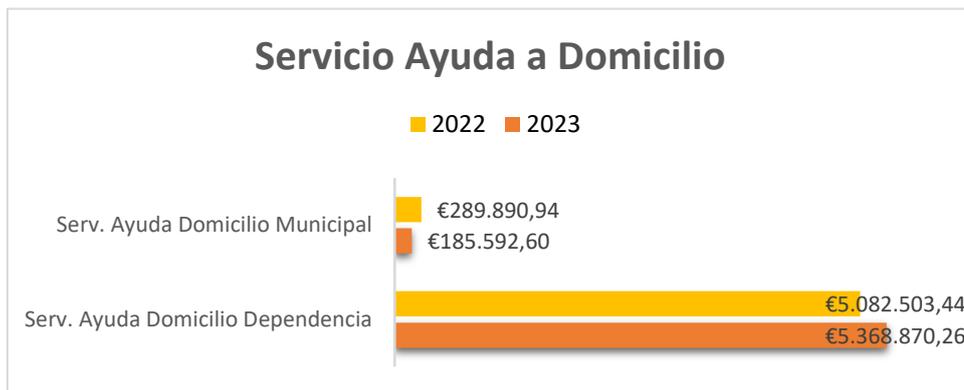
En cuanto a los **ingresos** por prestación de servicios, se incrementan en CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS EUROS (193.897,96€). Un 2,95% más que el presentado en el año 2022.



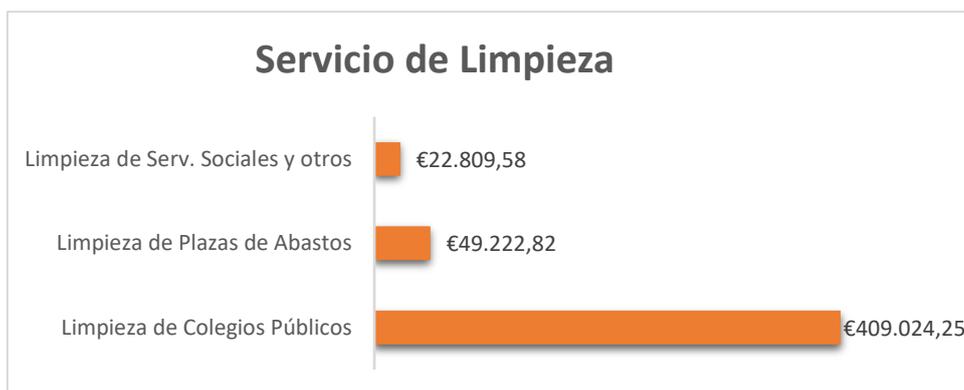
INGRESOS		2022	2023	Var.
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	%
Partida Capítulo 3 Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos				
36100	Ventas, Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)	5.372.394,38 €	5.554.462,86 €	3,39%
36101	SAD Junta de Andalucía	5.082.503,44 €	5.368.870,26 €	5,63%
36102	SAD Municipal	289.890,94 €	185.592,60 €	-35,98%
36200	Ventas. Prestación del Servicio del Cementerio Municipal	206.051,74 €	196.166,89 €	-4,80%
36300	Ventas. Prestación del Servicio de Limpieza de Colegios	388.428,71 €	409.024,25 €	5,30%
36400	Ventas. Prestación del Servicio de Mercados de Abastos	46.876,27 €	49.222,82 €	5,01%
36500	Ventas. Prestación del Servicio de Limpieza de Espacios de Servicios Sociales Comunitarios	21.724,65 €	22.809,58 €	4,99%
36600	Ventas. Prestación del Servicio de Ordenación de Regulación de Aparcamientos (ORA)	59.680,88 €	62.333,96 €	4,45%
36700	Ventas. Otros Servicios	17.949,42 €	20.911,07 €	16,50%
TOTAL CAPÍTULO 3		6.113.106,05 €	6.314.931,43 €	3,30%
Partida Capítulo 4 Transferencias Corrientes				
40101	Transferencias corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales: actividad de Desarrollo Económico y Social	295.684,43 €	306.763,35 €	3,75%
45085	Subvención Más Provincia - Cementerio	0,00 €	0,00 €	-
TOTAL CAPÍTULO 4		295.684,43 €	306.763,35 €	3,75%
Partida Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales				
54200	Arrendamientos de fincas rústicas. Finca Campo Real para planta fotovoltaica	25.645,66 €	27.697,31 €	8,00%
TOTAL CAPÍTULO 5		25.645,66 €	27.697,31 €	8,00%
Partida Capítulo 7 Transferencias de Capital				
74101	Transferencia Delegación Cementerio Municipal	139.757,99 €	100.000,00 €	-28,45%
74102	Transferencia Delegación Fomento y Desarrollo		18.700,00 €	100,00%
TOTAL CAPÍTULO 7		139.757,99 €	118.700,00 €	-17,74%
TOTAL INGRESOS		6.574.194,13 €	6.768.092,09 €	2,95%

El desglose queda marcado por el **Servicio de Ayuda a Domicilio**, llevándose el 82,07% del total presupuestado (5.554.462,86€), debido principalmente al incremento del salario en el mes de noviembre 2022 - enero 2023 y la previsible subida del SMI para el presente ejercicio, a la imputación del coste del servicio de Recursos Humanos, Personal Directivo y gastos generales de la entidad.

La subida presupuestaria queda marcada por un importe de 182.068,49€ respecto al ejercicio 2022.



Con un 7,11%, los **Servicios de Limpieza de Colegios, Mercados, Servicios Sociales y otros**, por importe de 481.056,65€. Manteniendo el mismo número de horas a prestar en los diferentes colegios, plazas de abastos y edificios de servicios sociales, se ha incrementado el presupuesto debido al aumento del salario que ha repercutido en la plantilla de limpieza.



El servicio del **Cementerio Municipal** ha visto reducido su presupuesto en 4,80% debido a la congelación de las tasas municipales que se les aplica a las funerarias, congeladas desde 2014, así como por el cambio de tendencia detectado a la hora de inhumar. El servicio es el 2,90% del total presupuestado y con un importe de 196.166,89€.

Para los servicios de **Regulación de Aparcamientos** y prestación de **Pista de Tráfico** está previsto que se generen unos ingresos de 62.333,96€ (a consecuencia del pleno funcionamiento de los 10 expendedores de ticket renovados en la zona O.R.A) y 20.911,07€ respectivamente.

CAPÍTULO CUATRO

Con un 4,53% del presupuesto y por un importe de 306.763,35€ se encuentran los ingresos contemplados en el **Servicio de Desarrollo Económico y Social**, destinados a cubrir todos los trabajos solicitados por el Ayuntamiento y no englobados en las encomiendas de gestión.



CAPÍTULO CINCO

Respecto a los ingresos patrimoniales, indicar que sigue en vigor el contrato de **arrendamiento de la finca rústica Campo Real** para la explotación de una Planta Fotovoltaica, obteniendo unos ingresos anuales de **27.697,31€**.

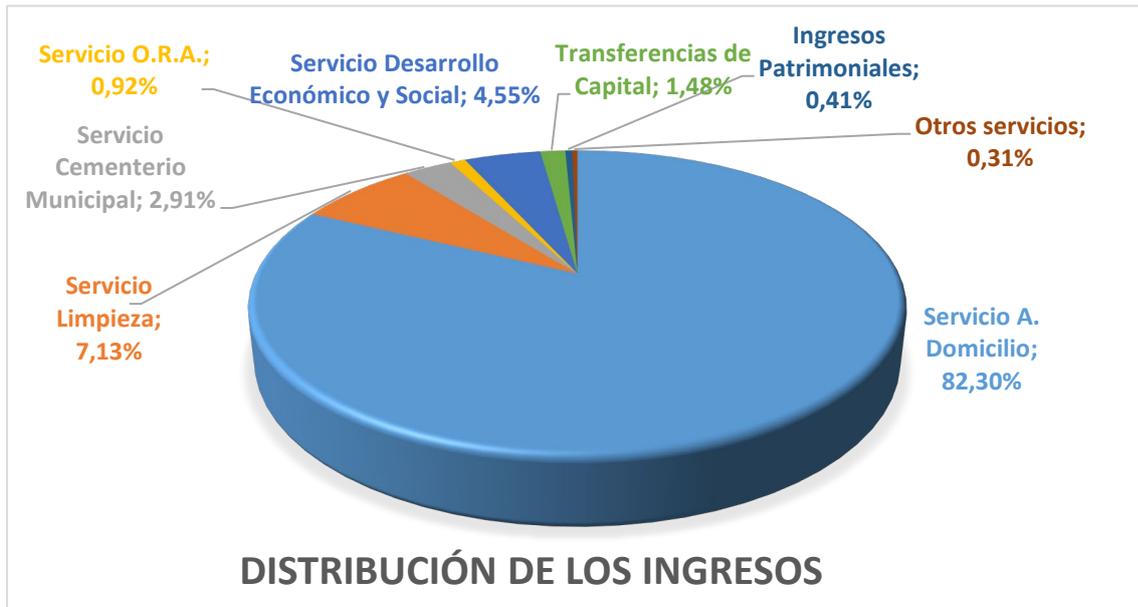
CAPÍTULO SIETE

Para la mejora del Cementerio Municipal y las instalaciones eléctricas del edificio de Sodepo se obtendrán del Ayuntamiento de Puente Genil las transferencias de Capital necesarias para la realización de las actuaciones siguientes:

Transferencias de Capital



Como resumen, indicar que más del **95,75% de los ingresos** del presupuesto va destinado a hacer frente al **abono de nóminas de los trabajadores y seguridad social de la empresa** y de éste, el **84,31%** es reservado al **Servicio de Ayuda a Domicilio**. Por tanto, de cada 100€ del presupuesto que la Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil tiene asignado, cerca de **96€** irán destinados a hacer frente a los gastos de personal. El resto, menos de **4%**, irá destinado al **pago a proveedores y empresas externas** que prestan sus servicios a la entidad

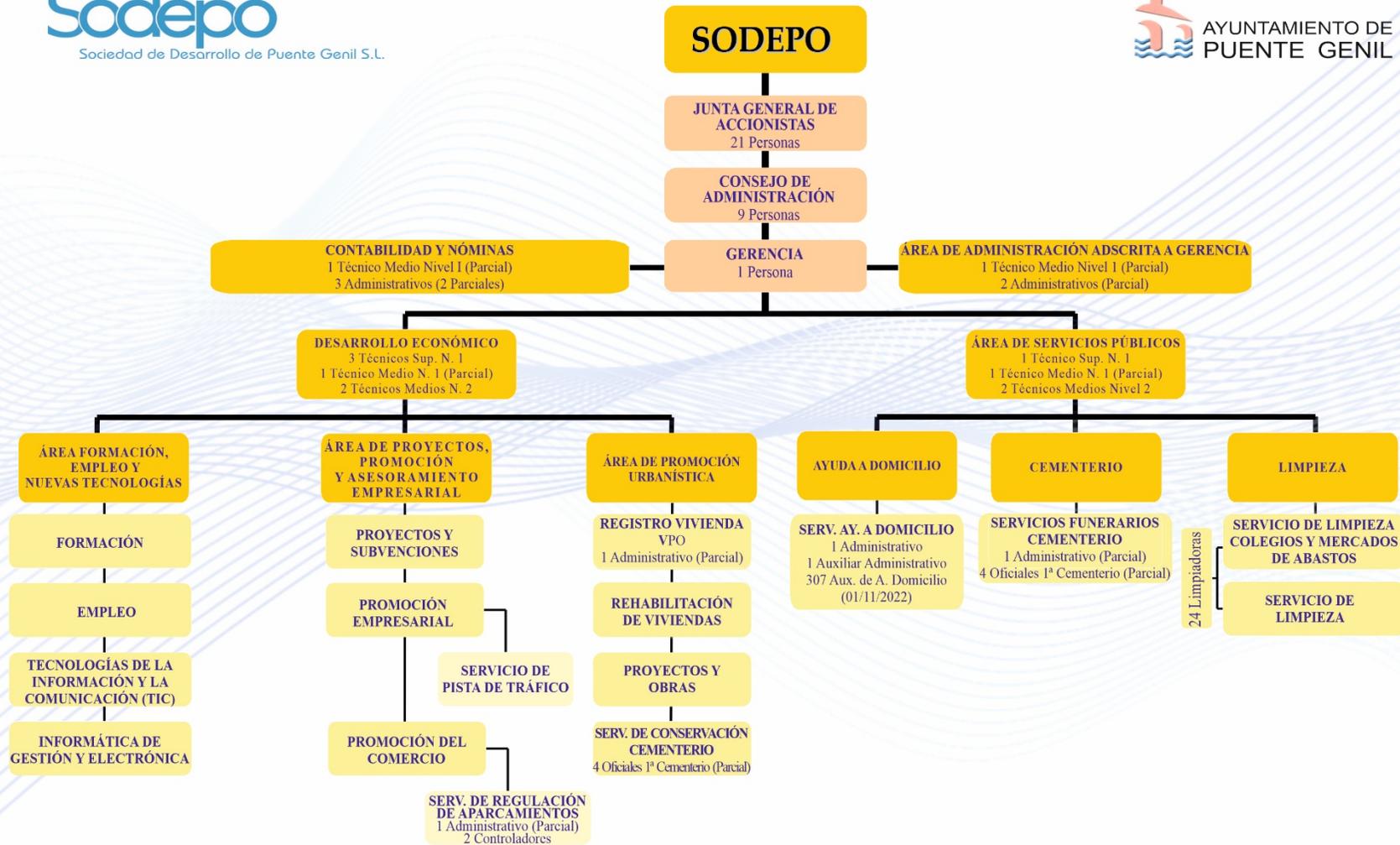




Sociedad de Desarrollo de Puente Genil S.L.



AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL



PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN

Para el presente ejercicio se van a llevar a cabo los procesos de extraordinarios de estabilización del empleo temporal conforme se establece en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el procedimiento se van a estabilizar 68 plazas de auxiliares de Ayuda a Domicilio con carácter personal laboral fijo, 2 plazas de limpiador/a con carácter personal laboral fijo y 1 plaza de trabajador/a social para el servicio de Ayuda a Domicilio con carácter personal laboral fijo.

Para este proceso, que con carácter previo se ha negociado en el ámbito de la mesa general de negociación entre la empresa y el comité de empresa, se establece que el sistema de selección será el concurso de valoración de méritos conforme al art. 61.7 del Estatuto Básico del Empleado Público, siguiendo los criterios establecidos en las bases de las convocatorias, regidas por lo dispuesto en las Leyes que a continuación se detallan y según los principios que deben regir en el acceso al empleo público (publicidad, transparencia, imparcialidad, ...):

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Resolución de la secretaria de estado de función pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y, después, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establecen unas reglas generales en la articulación de estos procesos de selección que garantizan el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.
- Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Las plazas a estabilizar y según la ley que las contemplan, son de naturaleza estructural y están dotadas presupuestariamente, ya que son plazas que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.